



INTENDENCIA
DE
RIVERA

//vera, 22 de abril de 2020

Resolución N.º 951/20

VISTO: El llamado a LICITACIÓN ABREVIADA 05/20 para la “Construcción de bases y pavimentos asfálticos en la ciudad de Rivera II”.

RESULTANDO: a) Que se recibió una única oferta de la Empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.

b) Que según surge del acta de CADEA de fecha 02 de marzo de 2020, el precio ofertado supera lo recientemente adjudicado en dos licitaciones anteriores con igual rubrado, por lo cual sugiere se aplique el mecanismo de negociación con la empresa (por ser único oferente), de acuerdo a lo previsto en el Art. 66 del TOCAF, lo cual fuera aprobado por el Ejecutivo con fecha 09 de marzo de 2020, según Resolución Nº 1018/2020.

c) Que con fecha 13 de marzo de 2020 se notifica a la empresa y la misma con fecha 17 de marzo del presente hace llegar nota donde no comparte la negociación y por ende mantiene los precios inicialmente ofertados.

d) Que con fecha 19 de marzo de 2020 se vuelve a expedir la CADEA sugiriendo se declare desierto el llamado por ser precios inconvenientes para la Administración.

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo manifestado por la referida Comisión.

ATENTO: A ello, y a las facultades que le otorga la Constitución de la República y el TOCAF;-----

La Intendente de Rivera

RESUELVE:

1º)- **DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a LICITACION ABREVIADA 05/20 para la **“Construcción de bases y pavimentos asfálticos en la ciudad de Rivera II”**.

2º)- Notifíquese a la empresa oferente, y vencido el plazo legal pase a la Unidad de Licitaciones, para proceder a una contratación directa sobre las mismas bases del llamado, debiendo proceder a invitar a las empresas que entienda conveniente y a la que se presentó al mismo (art. 33 lit. C nal 2 del TOCAF).


Arq. José M. Mazzoni Gollardía
SECRETARIO GENERAL


Alma Galup Migliarini
INTENDENTE